



CARRO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 269-2012.

Juanjui, 18 de Abril del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES -
JUANJUI.

VISTO: El Expediente N° 4662, Presentado por el Sr.
Juan Carlos Soto Inga, Presidente del Comité "*Pro - pavimentación del
Asentamiento Humano "Aurora Torrejón" Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal
Cáceres, Región San Martín*", peticionando el reconocimiento del mismo, de fecha 22
de Marzo de 2012;



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política,
económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía por
mandato del Art. 191° de la Constitución Política del Perú, y Art. II de la Ley N° 27972,
que establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de
Gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Gobiernos Locales representan al vecindario,
promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo
integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el inciso 2.2 del Art.
84 de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley N° 27972, el cual establece que una de
las facultades de los Municipios es el de "Reconocer y Registrar a las Instituciones y
Organizaciones que realizan Acción y Promoción Social Concertado con el Gobierno
Local", a trabajar en beneficio de su sector, promoviendo acciones de desarrollo;

Que, en Asamblea realizada el día 15 de Febrero del
2012, se reunieron los vecinos de las Cuadras 3 y 4 del Jr. Prolongación 2 de Mayo del
Barrio La Merced, del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San
Martín", con la finalidad de formar el comité que se encargará de gestionar la
Pavimentación de las cuadras antes mencionadas, el mismo que se le denominó **Comité
"Pro - pavimentación de las Cuadras 03 y 04 Prolongación del Jirón 2 de Mayo en el
Barrio La Merced, del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región
San Martín"**, recayendo la Presidencia elegido democráticamente en la persona del Sr.
Juan Carlos Soto Inga y otros directivos más; comité vecinal que tendrá la finalidad de
realizar gestiones ante las entidades Gubernamentales Locales y Regionales, con el fin
de lograr el objetivo para el cual fue creado;

A mérito de lo expuesto en el inciso 6) del Artículo 20°
de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y las visaciones respectivas;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°269-2012.

SÉ RESUELVE:

Artículo 1°. – RECONOCER OFICIALMENTE al **Comité “Pro – pavimentación de las Cuadras 03 y 04 Prolongación del Jirón 2 de Mayo en el Barrio La Merced, del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín”** y a su primera Junta Directiva, quedando constituido de la siguiente manera:



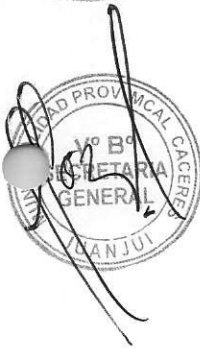
Presidente	: Sr. Juan Carlos Soto Inga	DNI: 18156081
Vice presidente	: Sra. Gladis Barrera Grández	DNI: 41522156
Secretaria	: Sra. Victoria Pinedo Reyes	DNI: 00989949
Tesorero	: Sr. Juan Tuanama Tuanama	DNI: 80351442
Fiscal	: Sr. Ricardo Mendoza Aguirre	DNI: 00982915
Vocal 1°	: Sr. Ledys Zoria Sajami	DNI: 00983998
Vocal 2°	: Sr. Tuner Saldaña Vargas	DNI: 01003807

Artículo 2°. La presente Junta Directiva, tendrá vigencia a partir de la fecha de su elección hasta la culminación de la obra.

Artículo 3°. Facultar a la Gerencia de Servicios y Programas Sociales para registrar en el Padrón de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial a la presente Junta Directiva.

Artículo 4°. – HAGASE de conocimiento al recurrente y a la Gerencia de Servicios y Programas Sociales.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
[Firma]
Prof. Benón Saavedra Sandoval
D.N.I. 00074279
ALCALDE